



Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 380 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00383;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, a efectos de ir realizando el bacheo de las calles de ésta Ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CABF SAS como proveedora del material de referencia;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 214.700,00 (pesos uruguayos doscientos catorce mil setecientos) IVA incluido, a la Firma CABF SAS RUT N° 218677370011, por concepto de 380 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA




FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL